



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA     
  LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI       NO  
 ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN :                      METROPOLITANA

- URBANO     
  RURAL

NUMERO RESOLUCION
06
FECHA
26 ABR 2013

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 350/13 de fecha 11.02.2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 121 de fecha 07.02.2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN 1 GALPÓN  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA EINSTEIN N° 923  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 350/13
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 350/12 de fecha 11.02.2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>SAN JORGE PACKAGING S.A.I.</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
<b>RAÚL SILVA S.</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
<b>EDUARDO GALATZAN ALBALA</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	350/12	11.02.2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	BODEGA INOFENSIVA	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	679,18 m2	0,00 m2	679,18 m2
EDIFICADA TOTAL	679,18 m2	0,00 m2	679,18 m2
TOTAL TERRENO			3.617,87 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6	0,68	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	59,77%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,098	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	9,0 mts	5,65 m2	ADOSAMIENTO	40%	62,30%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3 m	3 m
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	13 + 1 de carga y descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	13 + 1 de carga y descarga
-----------------------------	----------------------------	---------------------------	----------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):		BODEGA	

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
	E-5		2,05
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$		288.517
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$		4.328
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-) \$		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR	\$		4.328
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27.685.196	FECHA: 07 ABR 2013	



APS/RBM/MEI/mei.09.04.13

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)  
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1171-8 / 3.7	PLANTAS DE ARQUITECTURA, CORTES Y FACHADAS; EMPLAZAMIENTO; CUADRO DE SUPERFICIE

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- SE ELIMINA EL ART. 124 DE LA L.G.U.C. AL QUE SE HABÍA ACOGIDO EL PERMISO 75/07. UNA VEZ EJECUTADA LA DEMOLICIÓN DEBERÁ INFORMAR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES PARA ACREDITAR LA ELIMINACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 124 DE LA L.G.U.C.
- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PERMISO DISMINUYE EN 2,05 M2 LA SUPERFICIE AUTORIZADA POR EL PERMISO 20/12 DEL 22 DE MARZO DE 2012, ARROJANDO COMO SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 2540,02 m2.
- CUENTA CON AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE ADOSAMIENTO DE MARIO ANTONIO ARIAS TAPIA, RUT: DUEÑO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL ROBLE N° 914.
- ADJUNTA CERTIFICADO N°2215 DE FECHA 01.02.20012 QUE CALIFICA LA ACTIVIDAD DE BODEGA DE PRODUCTOS PLÁSTICOS E INFLAMABLES COMO INOFENSIVA. ESTA CALIFICACIÓN COMPLEMENTA LA DEL PERMISO ANTERIOR CON DESTINO INDUSTRIA.
- PARA LA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ ADJUNTAR RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE ARBORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO MUNICIPAL.
- PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DEBERÁ INFORMAR A ESA DIRECCIÓN SOBRE EL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA.